



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2 0 0 0

Montevideo, 01 MAR. 2016

**VISTO:** la Resolución Ministerial N° 82 de 16 de marzo de 2015, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en la cual se adjudicó a la empresa ALCARAZ S.A. (SEMM), el Servicio de Certificaciones Médicas para funcionarios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, por el plazo de un año a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.-

**RESULTANDO:** I) que el plazo de contratación finaliza el 15 de marzo de 2016.-

II) que en la citada resolución se dispuso, que la Administración opcionalmente podrá prorrogar por tres períodos más de igual duración, previa evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones.-

**CONSIDERANDO:** I) que el informe de evaluación de la División Recursos Humanos es favorable.-

II) que corresponde mantener la continuidad del servicio con la empresa ALCARAZ S.A. (SEMM), por un año a partir del 16 de marzo de 2016.-

III) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas no formuló observación al respecto.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales de fechas 31 de diciembre de 2015 y 04 de enero de 2016, por las que se delegan y subdelegan atribuciones de acuerdo con el artículo 181º, numeral 9º de la Constitución de la República,

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**RESUELVE:**

1º) Prorrógase la contratación del Servicio de Certificaciones Médicas para funcionarios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, con la firma ALCARAZ S.A. (SEMM), por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2016 al 15 de marzo de 2017, por un monto total estimado de \$ 436.883,00 (cuatrocientos treinta y seis mil

LC/RL

ochocientos ochenta y tres pesos uruguayos), pagaderos de la siguiente manera:

- Para el presente ejercicio un monto estimado de \$ 367.634,00 (treientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos uruguayos).
- Para el ejercicio 2017 un monto estimado de \$ 69.249,00 (sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve pesos uruguayos).-

2º) El costo de la misma será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 05, Unidad Ejecutora 001, Programa 488, Proyecto 0, Objeto del Gasto 283 "Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales".-

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría de Estado, a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-

  
Cra. María Titina Batista  
Adscripción Dirección General de Secretaría  
Ministerio de Economía y Finanzas